

ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No.

DEL 2001

(0.010)

O I ENE 2001

Por la cual se modifican y complementan las resoluciones No. Resolución No. 2957 del 16 de julio de 1992, 6465 del 31 de diciembre de 1992 y 101 del 12 enero de 1994.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9º del Decreto 2735 del 27 de diciembre de 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- La asignación de la prima técnica de los funcionarios de los niveles Director, Asesor y Ejecutivo será conforme a las modalidades, requisitos y criterios consagrados en la resolución No. 2957 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente el artículo 5° de la resolución número 2957 del 6 de julio de 1992; el cual quedará de la siguiente manera: Créase un Comité de Evaluación de Prima Técnica, que estará integrado por:

- a. El Registrador Nacional del Estado Civil o su Delegado,
- b. El Secretario General, y
- c. El Gerente del Talento Humano.

A este Comité le compete la calificación de la experiencia y la evaluación del desempeño, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Resolución 2957 del 6 de julio de 1992.

Continuación de la resolución No. 0010 del , Por la cual se modifican y complementan las resoluciones No. resolución No. 2957 del 16 de julio de 1992, 6465 del 31 de diciembre de 1992 y 101 del 12 enero de 1994 Página No. 2

ARTICULO TERCERO.- Los empleados que ocupen en propiedad un cargo de los niveles Director, Asesor y Ejecutivo, susceptibles de asignación de prima técnica, presentarán por escrito al Registrador Nacional del Estado Civil, las solicitudes de su reconocimiento, acompañada de los documentos que legalmente acrediten el cumplimiento de los requisitos.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica y complementa en lo pertinente las Resolución No. 2957 de 1992, 6465 de 1992 y 101 de 1994.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 0 1 ENE. 2001

Registrador Nacional del Estado/Civil

MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
Secretario Seneral

HWSV/JAMA/Wilson